



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° /25-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los días del mes de del año Dos Mil Veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 42.668/2025-T.C. caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 535/25-STR ASOC. MUTUAL EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIO (AMECYS) \$ 1.500.000 AP.EC.", y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 535/2025-STR a favor de la Asociación Mutual de Empleados de Comercio y Servicios CUIT 30-70874718-8 por \$ 1.500.000 (Pesos un millón quinientos mil).

Que con fecha 8 de Agosto de 2025, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33 de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 535/2025-STR por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000) a favor de la ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS CUIT 30-70874718-8 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.